

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez este asunto con informe mensual de CALIPARKING respecto del vehículo inmovilizado por cuenta del presente despacho.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00015

Demandante: REINTEGRA S.A.S.

Demandados: JOHNNY ALZATE SANCHEZ

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas allegadas, el 05 de febrero, el 7 de marzo y el 4 de abril de 2024, por CALIPARKING S.A.S., correspondiente al informe mensual de vehículos inmovilizados por cuenta de este despacho, respecto del rodante aquí cautelado VCV082, certificando lo adeudado por concepto de bodega de dicho automotor. Dicha documentación se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, ello sin pronunciamiento alguno adicional, ya que este procedimiento está suspendido en cuaderno principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de
12 de abril de 2024, Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec109359a7ebbc4f5d11b1fac4940c6cc07a417f5af8a4e5529559dd042fa5df**

Documento generado en 11/04/2024 05:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>